



**Centros de Arte,
Cultura y Turismo
LANZAROTE**

CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE ARTESANÍA LANZAROTE DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE Y DEL CABILDO DE LANZAROTE 2025.

El Cabildo de Lanzarote, consciente de la importancia del sector artesanal, pretende poner en marcha diferentes acciones, con el objeto apoyar e incrementar la calidad de la producción artesanal, su adecuación al mercado, mejorar la rentabilidad de las explotaciones artesanales, desarrollar la incorporación de las nuevas tecnologías al sector, así como recuperar las manifestaciones artesanales propias de la isla y consolidar el mantenimiento de las existentes.

Por su parte, los centros de Arte, Cultura y Turismo, dentro de su programa de desarrollo a acciones que promuevan un impacto social positivo en el marco de la Responsabilidad Social Corporativa lleva a cabo actividades que fomentan manifestaciones de carácter cultural y popular, incidiendo directa o indirectamente en la población de Lanzarote así como sus visitantes. Contribuir al mantenimiento de estas manifestaciones populares garantizan la pervivencia de nuestras costumbres más propias, del mismo modo que pone en valor oficios artesanales arraigados a la esencia del primer sector de la isla.

En este sentido, y en colaboración se convoca los Premios de Artesanía Lanzarote a fin de incentivar la creación artesanal, la innovación, el compromiso con un desarrollo sostenible, la adaptación a las tendencias del mercado, así como premiar el saber hacer de los artesanos.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. CONVOCATORIA

Se convoca la primera edición de los Premios de Artesanía Lanzarote, estas bases tienen por objeto establecer las normas y criterios que regirán la concesión de dichos premios





SEGUNDA. CATEGORÍAS Y CRITERIOS DE LOS PREMIOS

Se establecen las siguientes categorías de premios:

- 1 – Premio a la trayectoria, relevo generacional e impacto en la artesanía de oficios tradicionales.
- 2 – Premio decoración de stand en la Feria de Artesanía de Lanzarote.
- 3 – Premio al talento joven y relevo generacional en la artesanía.

1 – PREMIO A LA TRAYECTORIA, RELEVO GENERACIONAL E IMPACTO EN LA ARTESANÍA DE OFICIOS TRADICIONALES

Objeto. Este premio tiene como objeto **reconocer y homenajear la trayectoria global** de una persona o empresa artesana, asociación, fundación o profesional divulgador cuyo saber hacer, conjunto de obra e iniciativas hayan contribuido de manera significativa a la **preservación, transmisión y puesta en valor de los oficios tradicionales de Lanzarote**, garantizando su continuidad y adaptación a los nuevos tiempos, y fomentando el relevo generacional. Se valorará especialmente:

- La dedicación continuada al mantenimiento de técnicas y oficios tradicionales.
- La formación de nuevas generaciones de artesanos/as.
- La difusión de los valores culturales propios de la artesanía de Lanzarote.
- El impacto positivo en el entorno social y cultural de la isla.

Dotación. Este premio consistirá en un **trofeo oficial del Cabildo de Lanzarote** y una dotación económica de **500 euros**, aportados por los CACT

Proceso de selección. Este premio no requiere candidatura ni inscripción previa. El galardón será designado directamente por el **Comité evaluador establecido para la primera convocatoria de los Premios de Artesanía Lanzarote**, formado por profesionales expertos del sector, representantes



institucionales y personal técnico del Área de Artesanía del Cabildo de Lanzarote y dos representantes de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote quienes analizarán las trayectorias relevantes en el ámbito insular.

El comité podrá proponer como destinatarios/as del premio a:

- Artesanos/as y empresas artesanas en posesión del carné de artesanía del Cabildo de Lanzarote, vigente y actualizado.
- Asociaciones, fundaciones o colectivos con actuaciones destacadas en la preservación de oficios tradicionales de Lanzarote.
- Profesionales divulgadores del patrimonio artesanal que hayan realizado una labor relevante de promoción y puesta en valor de la artesanía tradicional de la isla.

Observaciones. Queda excluida en esta categoría la producción de bienes de consumo alimentario. El fallo del comité será inapelable y se hará público en el acto de entrega de premios de la 36ª Feria de Artesanía de Lanzarote.

2 – PREMIO DECORACIÓN DE STAND EN LA 36ª FERIA DE ARTESANÍA DE LANZAROTE.

Objeto. Este premio tiene como objeto reconocer la creatividad, originalidad y calidad estética de los stands presentados en la 36ª Feria de Artesanía de Lanzarote, valorando su capacidad para poner en valor los productos artesanos expuestos, transmitir la identidad cultural de la isla y contribuir a una experiencia atractiva para el público visitante. Se valorará especialmente:

- La creatividad y originalidad en el diseño y montaje del stand.
- La adecuación y coherencia entre la decoración del espacio y los productos artesanales exhibidos.
- La utilización de materiales sostenibles y soluciones de montaje respetuosas con el medio ambiente.
- La capacidad del stand para atraer, comunicar y facilitar la interacción con



el público.

Dotación. Este premio consistirá en un **trofeo oficial del Cabildo de Lanzarote** y una dotación económica de **500** euros, aportada por los CACT.

Proceso de selección. Este premio no requiere candidatura ni inscripción previa. El galardón será designado directamente por el **Comité evaluador establecido para la primera convocatoria de los Premios de Artesanía de Lanzarote**, formado por profesionales expertos del sector, formado por profesionales expertos del sector, representantes institucionales y personal técnico del Área de Artesanía del Cabildo de Lanzarote y dos representantes de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote quienes visitarán los stands durante el transcurso de la feria para valorar in situ su presentación y decoración.

El comité podrá proponer como destinatarios/as del premio a:

- Artesanos/as y empresas artesanas expositoras en la 36º Feria de Artesanía de Lanzarote.

Observaciones. Queda excluida de esta categoría la valoración de stands destinados a la venta de productos alimentarios. El fallo del comité será inapelable y se hará público durante el acto oficial de entrega de premios de la 36º Feria de Artesanía de Lanzarote.

3 – PREMIO AL TALENTO JOVEN Y RELEVO GENERACIONAL EN LA ARTESANÍA

Objeto. Este premio tiene como objeto reconocer la aportación de jóvenes artesanos y artesanas cuya creatividad, compromiso y saber hacer contribuyen a la continuidad de los oficios artesanales en Lanzarote. Se valorará la capacidad para combinar el aprendizaje de las técnicas tradicionales con la innovación y la proyección de futuro, fortaleciendo así el relevo generacional en el sector. Se valorará especialmente:



**Centros de Arte,
Cultura y Turismo
LANZAROTE**

- La implicación en el aprendizaje, recuperación y transmisión de técnicas tradicionales.
- La innovación aplicada desde una perspectiva joven en materiales, procesos o diseños.
- El compromiso con la sostenibilidad y la adaptación a nuevos contextos sociales y culturales.
- El impacto positivo en la visibilización de la artesanía entre nuevas generaciones.

Dotación. Este premio consistirá en un **trofeo oficial del Cabildo de Lanzarote** y una dotación económica de 500 euros, aportados por los CACT.

Proceso de selección. Este premio **no requiere candidatura ni inscripción previa**. El galardón será designado directamente por el **Comité evaluador establecido para la primera convocatoria de los Premios de Artesanía Lanzarote**, formado por profesionales expertos del sector, representantes institucionales y personal técnico del Área de Artesanía del Cabildo de Lanzarote y dos representantes de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote.

El comité podrá proponer como destinatarios/as del premio a:

- Jóvenes artesanos/as menores de 35 años en posesión del carné de artesanía del Cabildo de Lanzarote, vigente y actualizado.
- Colectivos o iniciativas juveniles que promuevan la continuidad de oficios artesanales en la isla.

Observaciones. Queda excluida en esta categoría la producción de bienes de consumo alimentario. El fallo del comité será inapelable y se hará público en el acto de entrega de premios de la 36ª Feria de Artesanía de Lanzarote.

TERCERA. MODO DE PARTICIPACIÓN





**Centros de Arte,
Cultura y Turismo
LANZAROTE**

Los premios serán otorgados directamente por el jurado, sin necesidad de inscripción ni candidatura previa. La selección se realizará a propuesta del comité evaluador, a partir del conocimiento del sector, la observación directa y la información disponible en el marco de la feria y otras actividades

CUARTA. JURADO

Los Premios Artesanía Lanzarote los otorgará un **comité evaluador de los Premios Artesanía Lanzarote**, compuesto por:

- Dos representantes del Cabildo de Lanzarote.
- Dos representantes de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote.
- Un/a experto/a en artesanía de reconocido prestigio.

El comité elegirá por votación los galardonados para cada premio. Cada miembro del jurado otorgará una puntuación, del uno al cinco, por criterio de valoración. Posteriormente se sumarán los puntos obtenidos por cada candidato, se ponderarán los criterios, y se obtendrá el ganador.

Las decisiones del jurado serán inapelables. Cuando se produzca un empate entre la puntuación obtenida por dos o más colecciones, se priorizará aquel que haya obtenido más puntos por aplicación del criterio 1º. Si persiste el empate, se aplicará el siguiente criterio establecido en la tabla contenida en esta base, y así sucesivamente si fuera necesario para desempatar. De persistir aún el empate, se dividirá el importe del premio entre los premiados a partes iguales.

Los integrantes del jurado podrán delegar sus funciones, debiendo comunicar este aspecto al resto de los integrantes del mismo. No podrán actuar con voz y voto los miembros del jurado que, una vez relacionadas las propuestas presentadas, existiera relación personal o familiar con sus cónyuges, ascendientes o descendientes de primer grado.

QUINTA. PREMIOS





Los premios estarán sujetos a las retenciones que se determinan en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo (Reglamento del impuesto sobre la renta de las personas físicas), y en las otras normas tributarias aplicables en la fecha de concesión de los premios. En el caso de colaboraciones entre artesanos calificados, la dotación económica se repartirá por igual entre los integrantes de la colaboración galardonada.

El jurado podrá proponer la concesión de tantas menciones honoríficas como considere oportuno, sin dotación económica.

SEXTA. DECISIÓN DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS

La decisión del jurado y la entrega de premios se efectuarán en la 36ª Feria de Artesanía de Lanzarote un acto público único convocado a tal efecto, y al cual se le dará la publicidad adecuada.

SÉPTIMA. FINANCIACIÓN

La primera edición de los Premios de Artesanía Lanzarote se financiará con cargo al presupuesto de los Centros de Arte, Cultura y Turismo, por importe total de 1.500 euros.

OCTAVA. CARÁCTER DE LOS PREMIOS

De conformidad con lo establecido en la normativa fiscal vigente, los premios concedidos en metálico estarán sujetos a las obligaciones tributarias correspondientes. En particular:

- Los premios en metálico estarán sujetos a la retención del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.2.b) y 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF y su reglamento.
- La **entidad convocante practicará la retención o ingreso a cuenta** que



legalmente proceda en el momento del abono del premio, que se aplicará sobre el importe total del mismo.

- El importe del premio que reciba la persona premiada será el resultado de deducir dicha retención.
- La persona beneficiaria deberá incluir el premio en su declaración de la renta como rendimiento del trabajo u otra categoría que le corresponda en función de su naturaleza jurídica.

NOVENA. ABONO DE LOS PREMIOS

El abono de los importes de los presentes premios, se realizará mediante presentación de factura en la sede electrónica de los CACT, consignada tal y como se detalla a continuación:

EPEL CACT
Q3500356E
Ctra. San Bartolomé, 71
35500 Arrecife de Lanzarote

Concepto: PREMIOS ARTESANÍA DE LANZAROTE DE LOS CENTROS DE ARTE CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE Y DEL CABILDO DE LANZAROTE 2025 eXPEDIENTE 1994/2025

- Previo a la presentación de factura, es obligatorio para aquellas persona y/o entidades que no hayan realizado el alta a terceros de esta Entidad, deberán realizar el trámite correspondiente en la [sede electrónica](#) de EPEL CACT.